

Gaceta Parlamentaria

Año XXVIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 25 de septiembre de 2025

Número 6883-B1

CONTENIDO

Programas

De la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, de trabajo para el segundo año legislativo (septiembre de 2025-agosto de 2026)

Anexo B-1

Jueves 25 de septiembre

COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

2^{do} AÑO LEGISLATIVO

PROGRAMA DE **T R A B A J O**

Septiembre 2025 - Agosto 2026

CONTENIDO

FUNDAMENTO JURÍDICO	2
MISIÓN DE LA COMISIÓN	6
VISIÓN DE LA COMISIÓN	8
OBJETIVO GENERAL	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	11
PLAN DE TRABAJO	14
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	16
CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN	17

FUNDAMENTO JURÍDICO

La Cámara de Diputados cuenta con un total de cincuenta y un Comisiones Ordinarias para el cumplimiento efectivo de sus obligaciones constitucionales, convencionales y legales.

Las Comisiones Ordinarias son órganos técnicos especializados integrados por el Pleno, su composición es plural y colegiada, ya que están debidamente representadas por Diputadas y Diputados de los distintos grupos parlamentarios, quienes se encargan de estudiar, analizar y resolver mediante la emisión de dictámenes u opiniones los asuntos que le son turnados para su competencia, entre los que destacan:

- Iniciativas de ley.
- Minutas.
- Proposiciones con punto de acuerdo.
- Proyectos administrativos.

Para el caso de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, esta encuentra su reconocimiento legal y orgánico dentro del artículo 39, numeral 2, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Las Comisiones Ordinarias cuentan con determinadas responsabilidades a cumplir para efectos de control de sus actividades legislativas, entre estas destaca la presentación en el mes de septiembre de 2025 del Programa Anual de Trabajo correspondiente al Segundo Año Legislativo para su posterior remisión a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en términos de lo dispuesto por los artículos 150, numeral 1, 161, numeral 1 y 213, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas en comento, esta Presidencia de la Junta Directiva formula y pone a la consideración de las y los legisladores integrantes de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo, el Programa Anual de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA SOCIAL Y FOMENTO DEL COOPERATIVISMO

Durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo se encuentra integrada por 21 diputadas y diputados:

Diputados integrantes al 31 de agosto de 2024					
					TOTAL
13	3	3	1	1	21

PRESIDENTE



Dip. Jesús Valdés Peña



SECRETARIAS Y SECRETARIOS



Dip. Alma Rosa de la Vega Vargas



Dip. Beatriz Andrea Navarro Pérez



Dip. Luz María Rodríguez Pérez



Dip. Gricelda Valencia de la Mora





Dip. Josefina Anaya Martínez



Dip. Rufina Benítez Estrada



Dip. Fidel Daniel Chimal García



Dip. José Luis Montalvo Luna



Dip. Gustavo Adolfo De Hoyos Walther



Dip. Leticia Barrera Maldonado



INTEGRANTES



Dip. Gilberto Herrera Ruiz



Dip. Blanca Araceli Narro Panameño





Dip. José Luis Cruz Lucatero



Dip. Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno



Dip. Juana Acosta Trujillo



Dip. Mayra Dolores Palomar González



Dip. Víctor Manuel Pérez Díaz



Dip. Elizabeth Martínez Álvarez



Dip. Olga Lidia Herrera Natividad



Dip. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón



MISIÓN DE LA COMISIÓN

El artículo 25, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece un mandato implícito para el Poder Legislativo, a efecto de que establezca en la legislación todos aquellos mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social.

Asimismo, la atención irrestricta del contenido establecido en los tratados internacionales en materia de derechos humanos resulta ser indispensable, ya que estas disposiciones forman parte del bloque de constitucionalidad conforme a los artículos 1 y 133 de la Carta Magna, situación por la cual es prudente atender aquellos que están coligados a la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, también conocidos como DESCA.

Aunado a lo anterior, es menester atender la Agenda 2030, la cual de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas se reconoce que el cooperativismo y el impulso del sector social de la economía ayudan en el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Objetivo 1: Fin de la pobreza.
- Objetivo 2: Hambre cero
- Objetivo 4: Educación de calidad
- Objetivo 5: Igualdad de género
- Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico
- Objetivo 10: Reducción de desigualdades
- Objetivo 12: Producción y consumo responsables
- Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres
- Objetivo 16: Justicia e instituciones solidas
- Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

Poniendo especial atención al objetivo 17, ya que es necesario que la Comisión realice alianzas con los sectores sociales, gubernamentales y académicos, para promover el cumplimiento de este programa anual de trabajo y de esta forma se de cumplimiento a los otros 16 objetivos señalados en la agenda 2030.

En lo concerniente al marco legal, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo basará su actuar en lo establecido en el artículo 39, numeral 2, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como tarea principal la construcción de

un marco normativo para el sector social de la economía que sea concordante con el marco constitucional, convencional y legal.

El propósito de mejorar el marco normativo, hace propicio que la economía social en México impulse el desarrollo endógeno de las comunidades a través del impulso de una economía local que permita su autonomía financiera frente a los mercados globales, así como el ahorro y el financiamiento, basados en los principios, valores y prácticas de la economía social.

Para cumplir con este programa de trabajo, el seno de la Comisión se compromete a ser un verdadero espacio de diálogo, discusión y de debate para promover iniciativas de reformas, adiciones y/o creaciones de ley, que atiendan el desarrollo del país.

Nos proponemos crear un ambiente inclusivo en el que todos los sectores que intervienen en el desarrollo de la economía social, desde los ejidos, las comunidades, las organizaciones de trabajadores, las sociedades cooperativas, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores tengan la oportunidad de expresar sus necesidades, compartir sus preocupaciones y contribuir en el análisis de las propuestas. Este es nuestro compromiso, consolidaremos a la economía social en una herramienta que le ofrezca a la sociedad en situación de vulnerabilidad un futuro más justo, equitativo, solidario y que privilegie el bienestar de un sector de la población, históricamente olvidado.

VISIÓN DE LA COMISIÓN

En el marco de la transformación del Estado mexicano, así como de los compromisos anunciados por la titular del Poder Ejecutivo Federal relativo a que el Estado mexicano debe garantizar un modelo económico orientado a la inclusión y al bienestar social, es responsabilidad de esta Comisión enfocar sus esfuerzos en contribuir al fortalecimiento del andamiaje regulatorio que permita impulsar las actividades de la economía social y así amplificar el bienestar de las familias.

Uno de los aspectos más relevantes de los compromisos del Gobierno de México es el pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, quienes han sido históricamente marginados en la distribución de recursos, oportunidades, derechos y reconocimiento de sus sistemas normativos.

El gobierno ha elevado los Programas Sociales del Bienestar a rango de derechos constitucionales para garantizar su inamovilidad y están destinados a mejorar sus condiciones de vida, entre ellos los créditos a la palabra para mujeres indígenas artesanas, promoviendo su autonomía económica.

Este esfuerzo se complementa con políticas que garantizan el acceso a servicios básicos y oportunidades de empleo, fortaleciendo así la economía de estas comunidades y propiciando un desarrollo más equitativo. En el ámbito de la equidad de género, el gobierno se compromete a garantizar el acceso de las mujeres a servicios de salud y a reconocer los derechos agrarios de 150 mil mujeres en todo el país, lo que contribuirá a su empoderamiento en zonas rurales y en actividades agrícolas.

La mejora salarial impulsada por la pasada y la presente administración, que deberá mantenerse por encima de la inflación, representa también un paso importante hacia la justicia económica como nunca se había hecho, beneficiando tanto a las mujeres como a otros sectores vulnerables.

Estos esfuerzos están orientados a cerrar las brechas de desigualdad, otorgando a las mujeres mayores oportunidades para contribuir al desarrollo de sus comunidades.

Finalmente, en el ámbito de la economía rural, el gobierno ha delineado iniciativas para asegurar la soberanía alimentaria y mejorar las condiciones de los trabajadores agrícolas.

En este contexto, será una prioridad para la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo impulsar las reformas legislativas que permitan adecuar el marco jurídico que garantice el cumplimiento de los compromisos enunciados anteriormente y fomentar un entorno regulatorio flexible y más dinámico para la creación y consolidación de las empresas, cooperativas y organizaciones de economía social y solidaria.

Bajo esta directriz la Comisión impulsará reformas que tengan como finalidad transformar el entorno económico en uno que sea más equitativo y donde las empresas cooperativas y organismos de la economía social y solidaria fortalezcan el desarrollo y progreso de las comunidades, contribuyendo a un crecimiento más inclusivo, en el que hombres y mujeres por igual, puedan asumir responsabilidades de liderazgo sin restricción alguna.

La sostenibilidad y el respeto por el medio ambiente también será un principio fundamental en cualquier reforma que impulse la Comisión.

El trabajo de las cooperativas y otras organizaciones solidarias está estrechamente vinculado con el uso de los recursos naturales, y es responsabilidad del legislativo promover políticas que garanticen que la economía social no comprometa los ecosistemas ni los recursos que protegen nuestras comunidades.

La Comisión trabajará para que las reformas que se aprueben no solo impulsen el crecimiento local y regional, sino que también promuevan una economía social sostenible.

Nuestro compromiso es transformar el entorno económico y regulatorio para que las cooperativas y otras organizaciones del sector social tengan un papel central en el crecimiento de México.

La economía social no debe ser vista como un complemento, sino como un eje fundamental para la inclusión y la justicia económica.

Por todo lo anterior, la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo trabajará de manera permanente para garantizar que las leyes que se promulguen reflejen los intereses y necesidades del sector social, asegurando que estas organizaciones reciban el apoyo necesario para desarrollarse plenamente.

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo General de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo se centrará en construir propuestas legislativas que atiendan la nueva realidad que vivimos.

Facilitando la organización y la expansión de la actividad económica de todos los integrantes del sector social de la economía:

- Ejidos y Comunidades Agrarias
- Organizaciones de trabajadores
- Cooperativas
- Comunidades
- Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores
- Todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Pretendemos que las empresas cooperativas y organizaciones de la economía social y solidaria, cuenten con un modelo regulatorio amigable y que fomente la eficiencia y eficacia en los procesos de producción, distribución y comercialización de sus productos que favorezca el incremento del bienestar de la población más vulnerable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Impulsar la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo para avanzar en el desarrollo y crecimiento del sector, mediante el fortalecimiento y la modernización de políticas públicas.
- Rediseñar el marco normativo (Ley General de Sociedades Cooperativas y Ley de la Economía Social y Solidaridad), para que se superen las barreras regulatorias que limitan el crecimiento de los organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando el desarrollo del ser humano, administrados en forma asociativa.
- Garantizar el acceso al financiamiento público y privado adecuado, que asegure el desarrollo e impulse las actividades de la economía social. Estableciendo mecanismos de garantía para que las cooperativas puedan crecer de manera sostenible y eficiente.
- Auxiliar al fortalecimiento de los Programas Federales en materia de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.
- Promover eficiencias en materia de mejora regulatoria, para crear nuevas empresas y actividades en este sector. Se revisará a profundidad los incentivos y se propondrán mejoras para optimizar la participación de las cooperativas en las cadenas de proveeduría.
- En cuanto a la sostenibilidad ambiental, se pretende lograr alternativas regulatorias que promuevan prácticas productivas más sostenibles. Buscando un equilibrio entre la viabilidad económica y el uso responsable de los recursos naturales, asegurando que las cooperativas contribuyan al desarrollo económico sin comprometer el medio ambiente.
- Trabajar en la formación y capacitación de socios de cooperativas y otro tipo de organizaciones sociales. Además de promover eventos en los que se ofrezca este tipo de conocimiento, también se revisarán las leyes que abordan la educación cooperativa para identificar oportunidades de mejora. Se propondrán alternativas regulatorias que garanticen que las cooperativas cuenten con programas de formación continua en áreas clave, como la gestión empresarial, la innovación y el uso de tecnologías, para mejorar la eficiencia operativa de estas organizaciones.

- Impulsar la capacitación y la educación en finanzas solidarias y derechos laborales para fortalecer las organizaciones sociales. Así como crear políticas para que las universidades y centros de formación ofrezcan programas que fomenten la educación financiera y la formación técnica y empresarial.
- Buscar alternativas regulatorias que mejoren los mecanismos de seguimiento y evaluación de los programas dirigidos al sector social. Esto permitirá asegurar que los recursos públicos destinados a las cooperativas y otras organizaciones se utilicen de manera eficiente y generen los beneficios esperados.
- Elevar la competitividad de las cooperativas en los mercados internacionales, se revisarán a profundidad las normativas relacionadas con el comercio exterior. Se buscarán alternativas regulatorias que simplifiquen trámites de exportación y que promuevan la creación de alianzas estratégicas con entidades internacionales, facilitando el acceso a nuevos mercados y tecnologías.
- Identificar áreas de mejora que permitan a las cooperativas de ahorro y préstamo, operar de manera más segura y eficiente, impulsando ajustes regulatorios que les permita a estas organizaciones cumplir su misión y fortalecerse como instituciones de crédito alternativas para la población más vulnerable.
- Realizar un análisis exhaustivo de las leyes que rigen la propiedad y gestión de los activos en las cooperativas, buscando alternativas regulatorias que promuevan una mayor participación de los socios en la gestión de las organizaciones, fortaleciendo su sentido de propiedad y responsabilidad.
- Promover el fortalecimiento de los derechos laborales y la seguridad social, dentro de las empresas pertenecientes al sector social y solidario de la economía, será otro tema prioritario.
- Fomentar la inclusión social y laboral, promoviendo el acceso al empleo digno y de calidad para todos los sectores marginados e invisibilizados en la economía nacional.

- Construir una sociedad comunitaria, una sociedad de personas libres y solidarias, donde prevalezca la ayuda mutua y la reciprocidad, que promueva el desarrollo integral y pleno de todos los seres humanos.
- Lograr instaurar un sistema democrático de organización de la producción y la distribución de la riqueza, promoviendo la autogestión y la disciplina establecida colectivamente por las y los trabajadores.
- Garantizar un creciente bienestar para toda la población de nuestro país, en especial en las comunidades donde prevalece la pobreza y la marginación, misma que son la inmensa mayoría del pueblo mexicano, siendo los sectores más afectados las mujeres, la niñez, las y los adultos mayores, los pueblos originarios, el campesinado y las personas con discapacidad.
- Garantizar que las mujeres sean consideradas plenamente sujetos de creación, acción, opinión, decisión y de transformación social.
- Promover un mayor presupuesto para el sector social, incluyente y progresivo.

PLAN DE TRABAJO

Para el cumplimiento del objetivo general, así como de los objetivos específicos, los integrantes de la Comisión nos comprometemos a implementar las siguientes acciones:

- 1) Durante este segundo año legislativo, se analizarán los asuntos que sean turnados por la Mesa Directiva a la Comisión.
- 2) Se plantearán y en su caso, se presentarán reformas de ley al marco regulatorio.
- 3) En el primer semestre, se elaborará un diagnóstico integral del marco regulatorio cooperativista, así como una memoria institucional en atención a las conclusiones que han hecho llegar las Mesas de Trabajo con el objetivo de realizar reformas a la legislación en materia cooperativa.
- 4) Entre los meses de octubre y noviembre, esta Comisión elaborará y aprobará, la Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, con el objeto de gestionar un presupuesto que permita la creación de políticas públicas que fomenten y garanticen una economía social nacional estable.
- 5) Dar seguimiento a las metas, estrategias y acciones del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 del Gobierno de México.
- 6) Durante la vigencia de este Programa Anual de Trabajo, se realizarán reuniones de trabajo periódicas, con titulares y funcionarios de la Secretaría del Bienestar y del Instituto Nacional de la Economía Social, así como con integrantes del sector social de la economía y cooperativista, dándole atención a todos los demás organismos integrantes distintos a las cooperativas, con el propósito de visibilizarlos y atender sus problemáticas.
- 7) Celebraremos múltiples foros alrededor de la república mexicana, con especial atención en los Estados en los que se encuentran los 15 Polos de Desarrollo del Bienestar para incluir al sector de la economía social en los beneficios que traerán consigo estas regiones:
 - Campeche.
 - Chihuahua.
 - Durango.

- Estado de México.
- Celaya.
- Hidalgo.
- Morelia.
- Puebla.
- Quintana Roo.
- Sinaloa.
- Tamaulipas.
- Tlaxcala.
- Veracruz.
- Sonora.



- 8) Se buscarán espacios con las universidades, centros de estudios, instituciones públicas federales y locales, y demás que sean necesarias para brindar cursos y capacitaciones para las cooperativas, con el propósito de promoverlas como verdaderos actores que contribuyen a la economía del país.
- 9) Efectuaremos, sesiones periódicas con organismos internacionales promotores de la economía social.
- 10) Se buscará el fortalecimiento de la relación interinstitucional con las dependencias del gobierno federal, como las Secretarías de Economía y Bienestar, además de intensificar el trabajo con los gobiernos de las entidades federativas y municipales.

- 11) Se tendrá reuniones de trabajo con las dependencias federales, para trabajar en propuestas que lleguen a generar en su caso, la creación de programas definidos que operen por reglas de operación y/o lineamientos, dentro del sector social y cooperativismo.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Con fundamento en el inciso b), numeral 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; la fracción III, numeral 1, del artículo 158; numeral 1 del artículo 159; numerales 1, 2, del artículo 160, artículo 166 y artículo 213 del Reglamento de la Cámara de Diputados, cumplirán con lo siguiente:

- La Comisión elaborará y presentará informes semestrales de actividades, los cuales incluirán un desglose detallado de los avances en la implementación de su plan de trabajo, las propuestas legislativas desarrolladas, y el estado de los acuerdos alcanzados. Estos informes tendrán como objetivo no solo informar a los legisladores, sino también ser un mecanismo clave de transparencia y retroalimentación con la sociedad, permitiendo que los ciudadanos puedan seguir de cerca el progreso de las iniciativas impulsadas por la Comisión.
- Publicación de un informe final al término del periodo legislativo que incluirá un análisis integral del impacto de las reformas propuestas y los resultados obtenidos en relación con los objetivos planteados al inicio del plan de trabajo. Este informe final estará disponible tanto para los legisladores como para el público en general, asegurando la rendición de cuentas y permitiendo que los actores interesados, como el sector privado y la sociedad civil, puedan evaluar el desempeño y la efectividad de las acciones emprendidas por la Comisión.
- Atención proactiva de las solicitudes de información en materia de transparencia y rendición de cuentas, garantizando que cualquier ciudadano o institución que solicite información relacionada con el trabajo de la Comisión reciba una respuesta clara, oportuna y completa. Esta iniciativa se llevará a cabo en estricto cumplimiento con las normativas de acceso a la información pública, reforzando la cultura de transparencia y el compromiso de la Comisión con la participación ciudadana en los asuntos legislativos.
- Actualización continua del micrositio de la Comisión, con el objetivo de que la ciudadanía pueda acceder de manera ágil y sencilla a

información actualizada sobre las actividades, el trabajo legislativo y los acuerdos alcanzados por este órgano colegiado.

CALENDARIO DE REUNIONES DE LA COMISIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 45, numeral 6, inciso d) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 149, numeral 2, fracción IV, 168, 169, 209 y 210 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo se reunirá con base en el calendario que se muestra abajo, salvo que por término de periodo legislativo, alguna razón de programación o fuerza mayor se tenga que realizar algún cambio, por lo que se establecen para tales efectos las siguientes fechas:

Reunión	Fecha
Décima Primera Reunión de Junta Directiva	18 de septiembre de 2025
Décima Primera Reunión Ordinaria	18 de septiembre de 2025
Décima Segunda Reunión de Junta Directiva	22 de octubre de 2025
Décima Segunda Reunión Ordinaria	22 de octubre de 2025
Décima Tercera Reunión de Junta Directiva	27 de noviembre de 2025
Décima Tercera Reunión Ordinaria	27 de noviembre de 2025
Décima Cuarta Reunión de Junta Directiva	10 de diciembre de 2025
Décima Cuarta Reunión Ordinaria	10 de diciembre de 2025
Décima Quinta Reunión de Junta Directiva	22 de enero de 2026
Décima Quinta Reunión Ordinaria	22 de enero de 2026
Décima Sexta Reunión de Junta Directiva	24 de febrero de 2026
Décima Sexta Reunión Ordinaria	24 de febrero de 2026
Décima Séptima Reunión de Junta Directiva	26 de marzo de 2026
Décima Séptima Reunión Ordinaria	26 de marzo de 2026
Décima Octava Reunión de Junta Directiva	23 de abril de 2026
Décima Octava Reunión Ordinaria	23 de abril de 2026
Décima Novena Reunión de Junta Directiva	27 de mayo de 2026
Décima Novena Reunión Ordinaria	27 de mayo de 2026
Vigésima Reunión de Junta Directiva	25 de junio de 2026
Vigésima Reunión Ordinaria	25 de junio de 2026
Vigésima Primera Reunión de Junta Directiva	23 de julio de 2026
Vigésima Primera Reunión Ordinaria	23 de julio de 2026
Vigésima Segunda Reunión de Junta Directiva	26 de agosto de 2026
Vigésima Segunda Reunión Ordinaria	26 de agosto de 2026

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de septiembre del 2025.



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

**11a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y
Fomento del Cooperativismo**
LXVI

Número de sesión: 10

18 de septiembre de 2025

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA	Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año Legislativo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la LXVI Legislatura.
INTEGRANTES	Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Rosa De la Vega Vargas (MORENA)	A favor	1ECD43852D10805742784F39211C84 46973F7DE2854D99375ECE353F2C9 72150785CB317253CCC5D7C6483DE 84FE500C92EEB976FF7A3E367429E CE3ADC5B445
 Amarante Gonzalo Gómez Alarcón (PT)	Ausentes	7891F02BB0A1B724D1B99F9F57A64 4F8DA05DF05390ADCAFBB5C74BF1 52472B1E13C302CE19396959FE417 D2F754537FF9B33E9CB41A1C58CD B2DAC4F634BE63
 Beatriz Andrea Navarro Pérez (MORENA)	A favor	81B07F3BBE912142A3FA05F7A535A 4BFFBFA9332E6A1B575E9C858E7D2 0CE49958B23EC81E6913CC5F310BD EC6A5D3B1583834DFE3FC2C6A0C8 39C7AA32CF887
 Blanca Araceli Narro Panameño (MORENA)	A favor	09B6B7683F1911D7E722DCF3E4DEF F43012C11554ED11E1B6BD0F7A5DD D0C318D77F165509B839CF9427A23 FD91622E8B4A410049BA029DE00C8 6F9C6E78A8DC



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

11a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y
Fomento del Cooperativismo
LXVI

Número de sesión: 10

18 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año Legislativo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



Elizabeth Martínez Álvarez

A favor

0123813D454CBF11924CB5A2B2666
680CE8AF7A62AF029532191CB920B
DA9F539987E9B2FDFFD0BD003FA7
FD8A4DBCFCD74F39AFBE93593E52
5B3B82834C60D2



Fidel Daniel Chimal García

A favor

479E1FEF87BCE35EE76868C7699F3
85190897E9A3F9AA5E2BE541B9AAB
274ACB98B5B8AAB445DE000C4B94
B587FD2623ACAEE5E381C3C8D37
BED32BD68796F8



Gilberto Herrera Ruiz

A favor

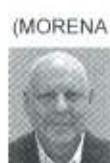
9095EEF28577DFE568C5BFD567008
989D6D60261C1A84130766038F3457
E1851F4E10D050D4C958B3788E187
D56491F4F9EA4AEF68C92A1F53A73
743F4ECE6D3



Graciela Valencia de la Mora

A favor

1EBE9DABDD59BD723D2E85E0FDC
97ADB624378A7C38B67C6E2CB333B
F45DA400E5982769C4B5EF140A524
EE6969630E2F6D54628915460612C5
ADE70079A99CA



Gustavo Adolfo De Hoyos Walther

A favor

557DF429B1A49527AA5B5AE1DD448
F174D90F08B5A6EB46C49240DFD25
A96D82C57F887C497D9641FB32263
EA8F9FC0AC5199607FDCB4641ACE
263D3FDBD077A

(MC)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

11a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y
Fomento del Cooperativismo
LXVI

Número de sesión: 10

18 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año Legislativo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la LXVI Legislatura.

INTEGRANTES Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



Jesús Valdés Peña

A favor

3A69A02ED57E5DC92CA646BF23619
E90ADF4BADDFC2BBBB85089DE4F63
61BC26CA3A70D1449823899476C64
E464221D5EA612BDE1289A3A29DC
C19C277FD1B82E



José Luis Cruz Lucatero

A favor

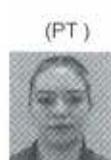
83E502063D5808A26E8C9DC3E5CA9
CE1FB15FAD340059EC133AD222729
5B3FFB8F696C0890FFB5DA4927C99
6517B07C6D2CF2FC0C1C5323C371
D9D9C73B003A4



José Luis Montalvo Luna

A favor

31050643D11373A571D70567B7AB09
F6D93A7DDD99642CE03A83D38044A
121453470B19FF68F225D4590A0E7C
E33E2C2131D39956CE4086F296EFA
1529A660CB



Josefina Anaya Martínez

A favor

E34C2264D5A6595AE4F3BB0FF671E
521C998825D586ABFC9DF1B316E6D
FCA9D3A1CFE794A98952417AAC67F
089484308849AB7D7583E1BE0D1E5
82015F21CF97



Juana Acosta Trujillo

A favor

21EEB329631DE0842EF56BBC186B3
ED2B6C320D2798119939DBFAD7887
DC07712B89CB9D330291980DC93A4
349057F770B59D134FB34DBA9AA23
D94FFE93F933

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

11a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo LXVI

Número de sesión: 10

18 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA	Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año Legislativo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la LXVI Legislatura.
INTEGRANTES	Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



Leticia Barrera Maldonado

A favor

5135FF0960E515F05CD34FDD088F3
31A0CE680C124886FF46609557EA88
1B04BF9F594AFAE190B62B1F07A59
A03B4C5789C74A444DA27E0D832E3
C95CF8779A1



Luz María Rodríguez Pérez

A favor

DDC2ADC3AAA85743FD1B3899B65
D739F1A15D739D4DE853175294EDB
F5F26D4C732613507EEFF86E938552
29D61652B9622E62E93D82D6875300
80300510221



Mayra Dolores Palomar González

A favor

847FD29E5BE1BB7C695BE0E8C9602
59E5E07AF5C063EF993AC3E956EA2
C1FD18B611FB76943FF7C9CBA9043
37064736CA66D4BA8134F19B52AF2
0DB7222F81B6



Olga Lidia Herrera Natividad

A favor

377D33415D3C3FE76A2C8AB6AC5A
F3ED5D25693C200A629CCA4D6A69
E427D1EB643232E8830A81AD7453C
DDDFB38642762A0E5153A750E4DE6
BA2A861F04916C



Rufina Benítez Estrada

A favor

7A0C629C92658966A8184A98697591
3E960660B248944CCC8F50CCE1F98
ACC859E495C12E802F53DBC49FDB
DB74A9E8D67452058DE3EAFADAB5
91E4394897143

(MORENA)



SECRETARÍA GENERAL
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo

11a. Reunión Ordinaria de la Comisión de Economía Social y
Fomento del Cooperativismo
LXVI

Número de sesión: 10

18 de septiembre de 2025

NOMBRE TEMA	Programa Anual de Trabajo para el Segundo Año Legislativo de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo de la LXVI Legislatura.
INTEGRANTES	Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo



A favor

3C8557BBF2995DE695328EAB92D6B
E61378FA3CE59665D8E1D8379C31A
7901EABA2FA955C2EA2C2BA0FB8B
93AA5FA3C41D4B8AABF5F706E4A57
9081A7BAC8713

Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno



A favor

B728DBBEDFA36D580F9831F4E7F2F
B66DDF4438DABEDA8151EE37E104
E29DD5B6466595A4645E79FF468123
38125C412F7E8E76C5F17F6B8362C
62E1E1D000E1

Víctor Manuel Pérez Díaz

(PAN)

Total 21

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>